AUTORIZA AUMENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES.

DECRETO EX. Nº 1096

MELIPILLA, 30 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. Nº 1465, de fecha 20 de agosto de 2010, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación que Indica;

b)El Decreto Ex. N° 1653, de fecha 24 de septiembre de 2010, que Adjudica Licitación Pública Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes;

c)El Contrato "Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes", suscrito con fecha 28 de septiembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y la Sociedad de Transporte CTS Ltda.;

d)El Decreto Ex. N° 1749, de fecha 13 de octubre de 2010, que Aprueba Contrato Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Melipilla;

e)El Ordinario Nº 057, de fecha 03 de marzo de 2014, del Director de la Dirección Asesoría Jurídica;

f)El Memorándum Nº 061, de fecha 11 de marzo de 2014, del Administrador Municipal;

g)El E-mail S/Nº, de fecha 31 de marzo de 2014, de la Ecóloga Paisajista SECPLA;

h)El Anexo Nº 6, Oferta Económica, de la Propuesta Pública Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes;

i)El Memorándum Nº 061, de fecha 21 de abril de 2014, del Administrador Municipal;

j)Los E-mail S/Nº, de fecha 28 y 29 de abril de 2014, del Director de la Dirección de Aseo y Ornato;

k)El E-mail S/Nº, de fecha 29 de abril de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

l)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, Aumento del Contrato de la Licitación Pública **"Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes"**, adjudicada a la Empresa Sociedad de Transporte CTS Ltda., RUT N° 78.311.970-6, representada por don Christian Marcelo Tizza Martínez, cédula de identidad N° 10.130.883-9, empresario, domiciliado en Avenida Conde de Manso Nº 598, Melipilla, de acuerdo a las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación, el aumento sería por un valor total de $475.103.- (cuatrocientos setenta y cinco mil ciento tres pesos) I.V.A. incluido, mensual, por el período que dure el contrato, (correspondiente a Mantención por un valor de $406.703.-, y Riego por un valor de $68.400.-), el total de metros a incorporar es de 4.026,76 mt2, el aumento sería incorporar las áreas verdes que se detallan a continuación:

| **Pomaire** | **Localización** | **m2** | **MAP** |
|---|---|---|---|
| 1.-Bandejón central | Entre Roberto Bravo y San Antonio | 120.00 | Sin Map |
| | **Sub Total** | **120.00** | |
| | | | |
| **Conjunto Habitacional Los Jazmines** | **Localización** | **m2** | **MAP** |
| 2.-Area verde 1 (1ºetapa) | | 1,881.02 | Con Map |
| 3.-Area verde 2 (1ºetapa) | | 161.76 | Sin Map |
| 4.-Area verde 1 (2ºetapa) | | 1,863.98 | Con Map |
| | **Sub Total** | **3,906.76** | |
| | **TOTAL** | **4,906.76** | |

DECRETO EX. Nº 1096

MELIPILLA, 30 ABR. 2014

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA SECRETARIO MUNICIPAL

**JORGE GUAICO MADRID**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

**MARIO GEBAUER BRINGAS**
**ALCALDE**
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/RPZ/MWS/CNM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO PUBLICO, CONSERVADOR DE MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
SERRANO 510 F/F 8320535 notariacontreras@hotmail.com
MELIPILLA

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

**REPERTORIO N° 517/2014.-**

# MODIFICACION DE CONTRATO

# "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES"

**ENTRE**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**Y**

**SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA**

En Melipilla, República de Chile, a veinticinco de Junio de dos mil catorce, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en calle Ignacio Serrano número quinientos diez, de esta ciudad, comparecen: por una parte,

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS,** chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol único tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la "Municipalidad"; y por la otra don **CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTINEZ,** chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número diez millones ciento treinta mil ochocientos ochenta y tres guión nueve, en representación de **SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones trescientos once mil novecientos setenta guión seis, ambos domiciliados en Avenida Conde de Manso número quinientos noventa y ocho, comuna de Melipilla, en adelante "laAdjudicataria" o "la contratada"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO:** ANTECEDENTES: Teniendo presente: a) El Decreto Exento número mil cuatrocientos sesenta y cinco, de fecha veinte de agosto de dos mil diez, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación que indica; b) El Decreto Exento número mil seiscientos cincuenta y tres de fecha

veinticuatro de septiembre de dos mil diez, que Adjudica Licitación Pública Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes; c) El Contrato "Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes", suscrito con fecha cuatro de Octubre de dos mil diez, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y la Sociedad de Transporte CTS Ltda. El Decreto Exento número mil setecientos cuarenta y nueve de fecha trece de Octubre de dos mil diez, que Aprueba Contrato Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Melipilla; e) El Ordinario número cero cincuenta y siete, de fecha tres de marzo de dos mil catorce, del Director de Asesoría Jurídica; f) El Memorándum número cero sesenta y uno, de fecha once de marzo de dos mil catorce, del Administrador Municipal; g) El E-mail sin número, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, de la Ecóloga Paisajista SECPLA; h) El Anexo número seis, Oferta Económica, de la Propuesta Pública Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes; i) El Memorándum número cero sesenta y uno, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, del Administrador Municipal; j) Los E-mail sin número, de fecha veintiocho y veintinueve de abril de dos mil catorce, del Director de la Dirección de Aseo y Ornato; k) El E-mail Sin número, de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, del Director de Asesoría Jurídica; l) El Decreto Exento número mil noventa y seis de fecha treinta de abril de dos mil catorce que Autoriza Aumento del Contrato de la Licitación Pública Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes; y ll) Las facultades conferidas por la Ley

CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
MELIPILLA

dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, del año mil novecientos ochenta y ocho, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. **SEGUNDO:** ANTECEDENTES. La Ilustre Municipalidad de Melipilla, con la adjudicataria SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA, suscribieron el contrato "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES", por escritura pública ante el notario de Melipilla don Jaime Contreras Miranda, con fecha cuatro de Octubre de dos mil diez. Dicho contrato fue aprobado mediante Decreto Exento número mil setecientos cuarenta y nueve de fecha trece de octubre de dos mil diez. **TERCERO:** MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el mencionado contrato en cuanto a que se pacta un Aumento del Contratode la Licitación Pública "Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes", por la suma total de cuatrocientos setenta y cinco mil ciento tres pesos, impuesto al valor agregado (IVA) incluido, mensual por el periodo que dure el contrato, (correspondiente a Mantención por un valor de cuatrocientos seis mil setecientos tres pesos, y Riego por un valor de sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos).El total de metros a incorporar es de cuatro mil veintiséis coma setenta y seis metros cuadrados. El aumento sería incorporar las áreas verdes que se detallan en el Decreto Exento número mil noventa y seis de fecha treinta de abril del año dos catorce, emitido por la Ilustre Municipalidad de Melipilla, documento que las partes expresamente acuerdan que forma parte integrante del presente

instrumento. **CUARTO:** En virtud del Aumento de Contrato referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula Sexto del contrato singularizado en la cláusula segunda, en el sentido que la adjudicataria presentará una nueva boleta bancaria o vale de garantía que abarque todo el período del contrato, más noventa días adicionales y considere el Aumento de Contrato referido en la cláusula precedente. **QUINTO**: En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato singularizado en la cláusula segunda precedente. **SEXTO:** Las partes dejan expresa constancia que la autorización para celebrar la presente modificación de contrato consta en el Decreto Exento número mil noventa y seisde fecha treinta de Abril de dos mil catorce, emitido por la Ilustre Municipalidad de Melipilla. **SEPTIMO:** La personería de don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce, y la de don CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTINEZ, para actuar en representación de SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA., consta en escritura pública de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante don Waldo Domke Cadiz, Notario Público de Melipilla; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. **OCTAVO:** Todos los gastos derivados del perfeccionamiento del presente contrato son de cargo dela adjudicataria. **NOVENO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico don Alejandro Nilo Gallardo. En comprobante y previa lectura, ratifican y firman los comparecientes junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.

**REPERTORIO N° 517/2014.-**

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTIN

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 517 Doy fe. Melipilla 30 JUN 2014

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

Melipilla
Cada día más Segura

**APRUEBA CONTRATO MODIFICACION DE CONTRATO "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES.**

DECRETO EX. Nº 1551

MELIPILLA, 03 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)La Modificación de Contrato "Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes", suscrito con fecha 25 de junio de 2014;

b)El Memorándum Interno N° 169/2014, de fecha 30 de junio de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

c)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de Contrato **"Servicio de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes"**, suscrito con fecha 25 de junio de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Christian Marcelo Tizza Martínez, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 10.130.883-9, en representación de la Sociedad de Transportes CTS Limitada, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.311.970-6, ambos domiciliados en Avenida Conde de Manso N° 598, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

**JORGE GUAICO MADRID**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

**MARIO GEBAUER BRINGAS**
**ALCALDE**
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Aseo y Ornato
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/